



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TAJUECO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el Pleno 20 Diciembre 2022, BOP N.º149 de fecha 30 Diciembre 2022 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	21.905,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45.514,35
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.851,75
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	32.111,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	517,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>105.000,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.150,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS 0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.355,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.990,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	48.505,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

BOPSO-7-20012023



<b>Total Presupuesto</b>	<b>105.000,00</b>
--------------------------	-------------------

## PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

### A) Funcionario de Carrera :1

Denominación del puesto: Secretaría Intervención en Agrupación con municipios de Fuentepinilla y Valderrodilla

Grupo A, Subgrupo A1/A2

Escala: Secretaría Intervención.

Sistema de Provisión : Concurso

Situación de la Plaza: Cubierta en Propiedad

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 16 de Enero de 2023. – El Alcalde, David Soria Álvarez

69